



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO Nº 858/2011: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA (02-11-2011).

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía **HA RESUELTO**:*

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **extraordinaria** el próximo día **2 de noviembre de 2011**, a las **19.00 horas**, en **1ª Convocatoria**; y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA

2.- LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SECTORES SUNSE-1 “AEROPUERTO VIEJO” Y SUNSD-1 “BAJAMAR” DEL PGO DE BREÑA ALTA, Y ADECUACIÓN DE LOS MISMOS A LAS NUEVAS PREVISIONES DEL PIOLP

3.- DICTAMEN RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE MADERA O LADRILLO EN EL MEDIO RURAL

4.- MODIFICACIÓN DEL PLAN INSULAR DE DEPORTES 2009-2012

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Breña Alta, a veintiocho de octubre de dos mil once. El Alcalde.- Fdo. Ángel F. Alonso de Paz.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de la Alcaldía.-“

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artº. 81.1 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 28 de octubre de 2.011.-

El Alcalde,

Fdo. D. Ángel F. Alonso de Paz